



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Permiso de Movimiento de Tierras



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

GVC S. DE R.L. DE C.V. / APODERADO LEGAL LUIS FELIPE
CEPEDA MAYORGA

MOVIMIENTO DE TIERRAS

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Avenida Vesta No 25	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
LOCALIDAD:	Nativitas	SUPERFICIE DEL PREDIO:	39.565 24 m ²	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 039 016
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/103-2023	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica
				VIGENCIA:	16/11/2023 al 16/02/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 4688870
PROFESIONAL:
NOMBRE: Arq Arturo Rios Vega

CLAVE COLEGIO: CAEQ818
DRO: 836

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-079-2023
SUPERFICIE: 39.565 24 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de Movimientos de Tierras (Conformación de plataformas) en una superficie total de 39.565.24 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que no ser solicitadas; serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe.

Fecha de expedición: 16-noviembre-2023

Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO

SELLO

Hugo Tadeo Costa Sánchez
21 Dic 2023

c c p Arq Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING. HTCS/ MMHS/ ARQ. LFUM.